

ACTA N.º 7

**PROCESO SELECTIVO DE ACCESO A LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA AUXILIAR
ADMINISTRATIVO EN LA ENTIDAD DESARROLLOS EMPRESARIALES DE LA ZONA FRANCA DE
CÁDIZ, S.M.E., M.P., S.A.U.**

En Cádiz, a 2 de julio de 2024, se procede a la reunión del Tribunal con el propósito de dejar constancia escrita de la sesión convocada para revisión del listado definitivo de méritos, por una alegación no valorada correctamente, para la bolsa de empleo temporalde Auxiliar Administrativo encuadrado en el nivel 10 delgrupo II, conforme a las Bases que rigen la presente convocatoria, firmadas por el Órgano de Administración societario, Consejero Delegado y publicadas el 19 de marzo de 2024.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida **constitución y actuación**, por lo que el Tribunal procede ACORDAR:

1. Aprobar por mayoría la modificación de méritos debido a un error administrativo.
Alegación modificada:

Aspirante *6326***

La persona participante solicita la revisión del apartado de la experiencia profesional que aparece indicada en la hoja de alegación de méritos, remitiendo documentación para subsanar.

Una vez revisado, la baremación queda de la siguiente manera:

- Experiencia profesional sector privado: se confirma que la documentación enviada es la misma que se presenta en la fase inicial del proceso selectivo. Se puede tener en cuenta una parte de la experiencia profesional del último contrato que se corresponde con los últimos 10 años trabajados desde la fecha de ejecución de este proceso selectivo, tal y como se especifica en las bases de la convocatoria.

Por lo expuesto, se efectúan cambios en la puntuación del apartado de Experiencia profesional del sector privado de la persona que alega pasando de 0 a 4,59 puntos.

2. Aprobar la valoración definitiva de mérito y publicar el listado con la calificación.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos correspondientes a las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

En prueba de conformidad, los miembros del Tribunal firman la presente Acta, así como, en documento separado, listado con la calificación definitiva de los méritos.

[Redacted]
D^a Inmaculada Martínez Carrasco
(Presidenta)

[Redacted]
D^a Patricia Fernández Bollullos
(Secretaria)

[Redacted]
D^a María Jesús Talavera Bautista
(Vocal)

[Redacted]
D^a Olga Castañón García
(Vocal)

[Redacted]
D. José Luis Nodal de la Flor
(Vocal)